

Con sindicatos el trabajo es más seguro



Por el pleno empleo, sin renunciar a la seguridad y salud en el trabajo

28 de abril

DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Un año más celebramos el 28 de abril "Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo", con un doble objetivo: por un lado **recordar de manera muy especial a todos los trabajadores y trabajadoras** víctimas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como solidarizarnos con sus familias por la tragedia que sufren al ver sus vidas destruidas. Por otro lado el objetivo de los sindicatos es poner de manifiesto que todos **los daños a la salud derivados del trabajo son evitables** y que los empresarios y todos los poderes públicos deben poner las medidas necesarias para prevenirlos. Para CCOO y UGT de Madrid nuestro compromiso sigue siendo la lucha por unas mejores condiciones laborales y la defensa de la salud en todos los centros de trabajo para y todos los trabajadores.

Actualmente la **crisis financiera** por la que atraviesa nuestro país está provocando no sólo recortes en la producción, sino cambios en las condiciones laborales y un aumento de las exigencias para poder seguir desempeñando un puesto de trabajo. La seguridad y la salud laboral también se están viendo afectadas por la falta de aplicación de la ley por parte del empresariado y por el recorte de los recursos destinados a este fin, lo que se está traduciendo en un **aumento de las tensiones relacionadas con el trabajo y repercutiendo en las condiciones laborales y en las relaciones personales de las organizaciones.**

La **evolución de la siniestralidad** en nuestra región ha experimentado durante algunos años un crecimiento continuo y a pesar de que en los dos últimos años se hayan **registrado descensos en las estadísticas**, la situación sigue siendo insostenible, ya que esta reducción va ligada a la crisis económica que estamos sufriendo, por lo que **la disminución de accidentes de trabajo no se debe solamente a la mejora de las condiciones de trabajo, sino al descenso de actividad.**

También es cierto que a lo largo de los años, tanto las **reformas legales** en materia preventiva así como a la aprobación de **programas territoriales** cuyos objetivos han ido encaminados en a una mejora de las condiciones laborales en los centros de trabajo y a un aumento de la cultura preventiva, han propiciado un descenso de los índices de siniestralidad.

Los trabajadores y las trabajadoras de la Comunidad de Madrid, año tras año, padecen los efectos de la siniestralidad laboral. **Fallece un trabajador cada cuatro días, cada tres días cuatro trabajadores sufren un accidente grave en su puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid y 282 accidentes leves ocurren al día.**

En 2010 se han registrado en la Comunidad de Madrid **un total de 103.757 accidentes de trabajo, de los cuales 103.168 fueron leves, 497 graves y un total 92 trabajadores perdieron la vida.**

Las cifras nos indican que la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales se optimiza notablemente en las empresas donde existe una **estabilidad laboral**, en continuidad del personal y en las que no existe **precariedad en los contratos**. Tal es así que más de la mitad de los accidentes mortales de la Comunidad de Madrid se registran en trabajadores que pertenecen a subcontratas, y se accidentan más los trabajadores temporales que los fijos. Así mismo **donde existe representación sindical hay más prevención**, por lo que podemos afirmar: **“Con sindicatos el trabajo es más seguro”**.

Se sigue manteniendo una clara relación entre la siniestralidad laboral y las nuevas formas de organización del trabajo, como la **subcontratación en cascada** –prácticamente en todos los sectores– **la inestabilidad y temporalidad en el empleo, los altos ritmos de trabajo, los trabajos a turnos, rotativo y nocturno**.

A quienes de forma sistemática incumplen la Ley y causan daños a la salud de los trabajadores se deben aplicar con todo rigor las sanciones que les correspondan, haciendo público el listado de las empresas sancionadas y depurando las responsabilidades penales en las que pudieran incurrir; para ello la Inspección de Trabajo, la Fiscalía y la Judicatura deben perseguir estas conductas, para que sean ejemplarizantes ante el sentido de impunidad para resarcir el daño causado.

Es preciso redirigir las políticas de siniestralidad laboral, tras detectar una variación en la tendencia de los accidentes de trabajo, y consideramos necesario que junto a la atención prestada a los sectores tradicionales más afectados, se desarrollen unas políticas preventivas que presten mayor atención al sector **servicios y a los accidentes *in itinere***, que están sufriendo grandes incrementos.

En muchos accidentes de tráfico lo que realmente se están escondiendo son accidentes de trabajo de transportistas, camioneros o accidentes en misión, que no se están contabilizando de manera adecuada y no están siendo objeto de evaluación y prevención por parte de los empresarios. Es obligatorio prestar especial atención a los **accidentes de tráfico de los profesionales del transporte**.

Es necesaria una visión conjunta del problema de la accidentabilidad en los trayectos de **ida y vuelta al trabajo en general**, desarrollando planes de movilidad en las empresas, que potencien el transporte colectivo sobre el individual; implicando a los gobiernos para que incentiven el transporte público con abonos especiales para trabajadores; implantando nuevas formas de trabajo que no comporten el desplazamiento innecesario de los trabajadores...

No podemos olvidarnos de la importancia de la **prevención frente a los riesgos psicosociales** por su especial protagonismo en la salud laboral. Las medidas adoptadas por las últimas reformas laborales ponen en juego una serie de actuaciones, ya nombradas, que **dificultan la protección de la seguridad y salud de los trabajadores y potencia la aparición de factores de riesgos psicosociales**, los cuales debemos tener en consideración no sólo por el peligro inherente que conllevan sino también como fuente y origen de otros muchos accidentes de trabajo.

Un paso más en las actuaciones y desarrollos de leyes en materia preventiva, es la aprobación de la **ley integral** que va a aglutinar las distintas normas de aplicación en el conjunto de jurisdicciones en la jurisdicción social, excepto en lo penal, y que esperamos contemple las lagunas que aún encontramos en la normativa de salud laboral.

Finalmente no podemos olvidarnos tanto UGT como CCOO de Madrid de que **la vuelta del trabajo a casa sanos y salvos es un derecho humano básico**, y nadie debería morir o lesionarse en accidentes laborales.

Para finalizar, consideramos que esta lacra ya no es admisible por más tiempo. Por ello, desde CCOO de Madrid y UGT-Madrid instamos a la Administración a perseguir a los infractores de la ley que permiten poner en peligro la salud de los trabajadores y trabajadoras, exigimos a los empresarios la asunción de sus deberes en cuanto a la prevención total de los riesgos laborales y apoyamos a los trabajadores para que a través de sus delegados y delegadas de prevención exijan las condiciones necesarias para poder trabajar de manera segura y con trabajo de calidad.

Madrid, abril de 2011

Jueves 28 de abril, 10:30 horas

Lope de Vega, 40. Auditorio 'Marcelino Camacho'

Asamblea de delegados

